

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

3019

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2022, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la fecha en que se ha agotado el crédito presupuestario correspondiente a la convocatoria 2022, en el marco del Programa Bilakatu COVID-19.

La Orden de 2 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2022, el Programa Bilakatu COVID-19 de subvenciones destinadas a las empresas, afectadas por el COVID-19, que realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados.

El artículo 2 –Recursos Económicos–, dispone lo siguiente:

«Artículo 2.– Recursos Económicos.

1.– Según los créditos autorizados por la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2022, la presente convocatoria de subvenciones cuenta con suficiente cobertura presupuestaria, así los recursos económicos destinados a la finalidad del artículo 1 ascienden a la cantidad de 25.000.000,00 euros.

2.– El volumen total de las subvenciones a conceder no superará la citada consignación o la que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente y con carácter previo a la resolución de las mismas. De darse esta circunstancia la misma se haría pública, mediante resolución del Viceconsejero de Industria, en el Boletín Oficial del País Vasco. Se desestimarán las solicitudes pendientes de resolución desde el momento en que se agote la dotación presupuestaria prevista y se inadmitirán las presentadas tras la publicación del agotamiento del crédito.»

Mediante Resolución de 26 de abril de 2022, del Viceconsejero de Industria, se hace pública la ampliación del crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2022 del Programa Bilakatu COVID-19. Así, se hace público el aumento en 27.000.000,00 euros del crédito presupuestario consignado en la Orden de 2 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, que regula y convoca, para el ejercicio 2022, el Programa Bilakatu COVID-19, de subvenciones destinadas a las empresas, afectadas por el COVID-19, que realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados, y que destinaba, a dicho fin, la cantidad de 25.000.000,00 euros.

Por lo expuesto, y habiéndose agotado, con fecha 15 de junio de 2022, los fondos destinados a la concesión de las ayudas del Programa Bilakatu COVID-19, convocatoria 2022, 52.000.000,00 euros, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 2 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que, con fecha 15 de junio de 2022, ha quedado agotado el crédito habilitado plurianualmente para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 con destino a la concesión de

viernes 1 de julio de 2022

las ayudas previstas en la Orden de 2 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2022, el Programa Bilakatu COVID-19 de subvenciones destinadas a las empresas, afectadas por el COVID-19, que realicen actuaciones de diversificación y/o relocalización, desarrollando nuevas capacidades, en líneas de negocio, productos, servicios y mercados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de 2 de marzo de 2022.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2022.

El Viceconsejero de Industria,
MIKEL AMUNDARAIN LEIBAR.